

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. 275 -2008-P-PJ

Lima, 17 de diciembre de 2008

#### VISTO:

a<sub>ministraci</sub>th

El Memorándum N° 550-2008-GI-GG/PJ, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 26.11.08, mediante el cual la Gerencia de Informática propone la estandarización de los Sistemas de Grabación de Audio para las Salas de Juzgamiento del Nuevo Código Procesal Penal;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante memorándum N° 550-2008-GI-GG-PJ, la Gerencia de Informática remite el Informe N° 001-2008-SST-GI-GG-PJ, mediante el cual la mencionada Gerencia sustenta la necesidad de estandarizar los Sistemas de Grabación de Audio, en las Salas de Audiencia de las Cortes Superiores donde se implemente el Nuevo Código Procesal Penal;

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que los procesos de selección tienen por finalidad garantizar que las Entidades obtengan bienes, servicios y obras de la calidad, en forma oportuna y a precios adecuados;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales,



### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. <sup>275</sup> –2008-P-PJ

patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que ofiente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto especifico;

Que, excepcionalmente el citado artículo del Reglamento establece que sólo procede la solicitud de una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda;

Que, el numeral 24) del Anexo I De las definiciones, del citado Reglamento, señala que la estandarización es un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo de bienes o servicios a adquirir o contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, la estandarización procede siempre que se cuente con el informe técnico respectivo de la Entidad que sustente la necesidad, por lo que se deben tener en cuenta únicamente fundamentos de orden estrictamente técnicos y objetivos. Asimismo, ésta estandarización debe reunir (2) dos condiciones: la primera, debe responder a criterios técnicos y objetivos que garanticen la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente y la segunda, que deben ser accesorios y complementos necesarios para el funcionamiento del equipo con que cuente la Entidad;

Que, el informe técnico justifica la necesidad y señala la importancia que los bienes sean estandarizados para efectos de garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos; asimismo, del propio informe de desprende que el Poder Judicial posee un número considerable de sistemas de grabación de audio instalados en las Cortes Superiores de Huaura, La Libertad, facna, Moquegua y Arequipa, los mismos que vienen operando de manera







## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. <sup>275</sup> –2008-P-PJ

correcta y sin problemas de funcionamiento, por lo que resulta conveniente su estandarización;

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, de conformidad con lo señalado por el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Estandarizar la adquisición de los Sistemas de Grabación de Audio en las Salas de Audiencia de las Cortes Superiores donde se implemente el Nuevo Código Procesal Penal, siendo el estándar los Sistemas de Grabación de Audio que respondan a la especificaciones técnicas contenidas en el Informe N° 001-2008-SST-GI-GG-PJ, siendo éstas, las siguientes:

### Componentes del sistema

#### **MICROFONOS CON BASE**

Cantidad 04

Deberán ser de tipo cuello de ganso, uno de ellos deberá contar con switch de encendido/apagado en su base. Los micrófonos serán direccionales de alta sensibilidad y fina presentación.









# RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

**R.A.** 275 **--2008-P-PJ** 



Туре	- · · · -	Unidirectional Electret condenser Microphone
Frequency Response		50-18k Hz
Impedance		600ohm
Sensivity		-70db+-3db at 1k Hz
Phantom I Requirements	Power	9-52v Dc 2.0 mA Typical



### MEZCLADOR AUTOMATICO CANTIDAD 01

El mezclador deberá ser de tipo automático controlado por microprocesador, deberá tener 04 entradas de micrófono mas una entrada auxiliar

Impedancia de Entrada	Micrófono: 8.000 ohms
	Línea: 50.000 ohms
	Auxiliar: 50.000 ohms
	Enlace de entrada: 20.000 ohms
Impedancia de Salida	Balanceada
	Línea: 200 ohms
	Micrófono: 300 ohms
	No balanceado 400 ohms
	Enlace de salida: 100 ohms
	Preamplificador de salida: 750 ohms

Sprencia Ger



# RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. 275 -2008-P-PJ

L	<u> </u>	
1	Nivel de Entrada Máximo	Micrófono: -24 dBV
		Línea: +27 dBV
		Auxiliar: +17 dBV
	Nivel de Salida Máximo	+22 dBm
	Nivel de Salida Nominal	(0 VU)
		Balanceada
		Línea: +4 dBm (600 ohms)
		+4,4 dBV (circuito abierto)
		Micrófono: -46 dBm (600 ohms)
		-44 dBV (circuito abierto)
		No balanceado -10 dBV (circuito abierto)
		Preamplificador de salida: -10 dBV (circuito
	Calida NAS inca dal NAS in	abierto)
	Salida Máxima del Monitor	700 mW, 20 ohms de carga
	Ganancia Máxima	73 dB
	Respuesta de Frecuencia	40 Hz a 22 kHz
	Ruido de Entrada	-128 dBV (150 ohms) a ganancia máxima
	Equivalente	
	Atenuación de Entrada	10 dB
	Adaptadores de Entrada de	50 dB
	Micro/Línea	
	Atenuación Noma Máxima	Aproximadamente 20 dB (hasta 100
		micrófonos encendidos simultáneamente)
	Potencia Phantom del	
١	Micrófono	
	Control de Voltaje de Salida	+4V DC









### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. 275 -2008-P-PJ

Fuente de Alimentación		120V/230V AC (conmutable), 50/60 Hz, 10W
Temperatura Funcionamiento	de	32° hasta 104° F (0° hasta 40° C)
Dimensiones		430 mm (16,93") de ancho x 238 mm (9,38") de profundidad x 44 mm (1,75") de alto (incluyendo patas, botones y conectores)



#### **AUDIFONOS** Cantidad: 01

Permitirá monitorear la señal de audio que se esta grabando o amplificando.

**Specifications:** 

		- 4
Drive Unit	40mm diameter	$\overline{}$
Impedance	32 Ohms + -3dB @ 1 KHZ	
Frecuency Response	20 - 20, 000 Hz	
Max Power Input	30 mW	
Rated Power Input	1 mW	



#### **AMPLIFICADOR**

Amplificador para monitores nearfield de 1u de rack.

Sin ventilador, trafo toroidal, bipolar, con toma para auriculares, meters.

IN jack balanceado y RCA, OUT con regleta.

1u.  $2 \times 60$  W RMS, 4 Ohm,  $2 \times 50$  W RMS, 8 Ohm, en puente 120 W RMS, 8

Ohm, en puente 120 W RMS, 8 Ohm.







Cantidad: 01



RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. 275 -2008-P-PJ

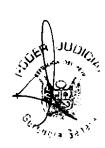
Od-1818 Co.	3U 0/C/AL (1869) 20
Je sun o	Come Asesava



<del> </del>	
	4 ., 1 kHZ, 1% THD, 83W
channels driven	4 ., 1 kHZ, .034% THD, 60W
	8 ., 1 kHZ, 1% THD, 57.5 W
	8 ., 1 kHZ, <.019% THD, 52W
	8 bridget, 1 kHz, 1% THD, 160W
	8 . bridget, 1 kHz, < .08% THD, 120W
Frequency Response (-3dB)	<10Hz to 100 kHz
Frequency Response (1	20 Hz to 20 kHz, -0.1/-0.2
watt)	
Crosstalk (adj. Channells)	80 dB, 1 kHz @ rated output
Distortion (THD+N, 20 Hz to	at rated power: < .05%
20 kHz) (80 kHz LPF)	at 1 watt: < .05%
Sensitivity (level control at	+4 bBu
maximum)	
Damping Factor (8.)	> 150
Dynamic Range	98 dB below rated output
	(20 Hz to 20 kHz B.P.F.)
Headphone Output Level	240 mW at 6. (1 kHz)
Input Impedance	>10 k. balanced/> 10 k. unbalanced
Power Consumption	240 W @ 120 V/60 Hz
	270 W @ 220 V/50 Hz
Dimensions	17.5. (w) x 1.75. (h) x 11.5 (d)
	444 mm (w) x 44 mm (h) x 292 mm (d)
Weight	15.6 lb / 7 kg
· ·	









RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. <sup>275</sup> **-2008-P-PJ** 

#### **PARLANTES DE PARED**

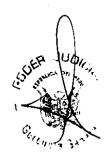
Cantidad: 02

Componente que debe permitir ser alimentado desde el amplificador para que la señal que se emita sea optima y se alcance un nivel de volumen sonoro optimo para una mayor claridad del sonido proveniente de los micrófonos.

Drive Units	100mm full range
Power Handling RMS/Music	30W Optimum 50W
Nominal Impedance	6 Ω
Sensitivity	87dB
SPL (Peak)	-
Frequency Response	100Hz- 15kHz
Cabinet Finish	Mineral Loaded Polypropylene
Weight (Single Unit)	1.1 Kg / 2.42lbs
Mounting	Bracket included
Terminals	Spring Clip
DIMENSION (MM & INS) H X	242 × 186 × 203 9.5 × 7.3 × 8.0"
Enclosure Type	Ported









RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL **PODER JUDICIAL** 

<sup>275</sup> **-2008-P-PJ** 

#### MODULO DE REGISTRO DE ACTAS

Cantidad: 01

01 Computadora Procesador Intel Pentium 930 Doble núcleo 3.0 GHz

Front Sise Bus 800 HT Memoria DDR2 1 GB

Disco Duro 500GB Serial ATA II (7200RPM) 256MB nVidia Geforce 7300LE Turbo Cache

Monitor TFT 17" Ultra Sharp

Tarjeta Integrada Sound Blaster Audigy ADVANCED HD

Audio

**DVD** Writer

Diskettera 3.5"

Teclado español Multimedia

Windows XP Profesional

01 Impresora Láser

Tecnología de impresión láser monocromática Velocidad 17 ppm

bandeja 250 hojas

interfase paralela o USB

**01 UPS** 

Capacidad 700 VA / 420 W 220 VAC

Entrada Rango

165-275 vac

Autonomía 15 Min

T.recarga

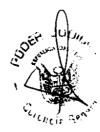
8 hrs al 100%

Interfase

RS 232









## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. 275 -2008-P-PJ

Artículo Segundo.- Transcribir el contenido de la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas y al Órgano de Control Institucional, para los fines correspondientes.

Registrese y Comuniquese,







